



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de abril de 1990

Número 73

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 586/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y declarar vacante la unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 6690 de fecha 31 de octubre de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa sobre el acuerdo de fecha 31 de octubre de 1989, practicada en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, de esta entidad federativa, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, ya que no trabaja la tierra personalmente además de que le ha dado mal uso por permitir, tolerar la venta total de su unidad de dotación como lo menciona el artículo 85 fracciones I, III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria; y debiendo declarar vacante la unidad de dotación y en su oportunidad se adjudique la mencionada parcela, de conformidad al artículo 83 de la Ley antes invocada.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 17 de noviembre de 1989 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por las fracciones I, III y V del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de diciembre de 1989 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia al titular, y partes afectados que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; y con fecha 27 de noviembre de 1989 al titular y a las partes afectadas se les notificó para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera a cada uno de ellos a quien se les notificó personalmente, certificando la autoridad municipal de que las firmas que aparecen estampadas son auténticas de las partes afectadas, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, así como la del ejidatario y las partes afectadas, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y en este caso la parcela declararse vacante, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la ley antes invocada; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagrada en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento, establecido

Tomo CLXX Toluca de Lerdo, Jalisco, miércoles 18 de abril de 1990 No. 73

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1556, 1557, 1463, 1473, 1475, 1471, 1538, 1540, 1542, 1543, 1535, 1430, 1422, 1424, 1425, 1435, 1446, 1421, 1420, 1427, 1437, 1394, 1536, 1537, 1582, 1590, 1583, 1584, 1585, 1587 y 1588.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1476, 1480, 1531, 1541, 1544, 1533, 1579, 1581, 1589, 1467, 1460 y 1586.

(Véase de la primera página)

en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 fracciones I, III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedó oportunamente notificado el ejidatario y las partes afectadas, que se han valorado las pruebas ofrecidas, así como el informe que se rinde de fecha 29 de septiembre de 1989, a donde manifiestan que la totalidad de la parcela se encuentra con asentamientos humanos irregulares además de que se anexan los documentos de cesión de derechos firmados por el titular a favor de los CC. Manuel Mercado Mercado y Guadalupe Moreno Cruz, y el acuerdo que remite el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria de fecha 31 de octubre de 1989, los informes de los comisionados y las que desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; relativo a la parcela de Tomás Díaz Zepeda titular del certificado 2973767, mediante oficio número 6690 de fecha 31 de octubre de 1989, el C. Delegado agrario en el Estado, solicita la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del titular por haber incurrido en el artículo 85 en sus fracciones I, III y V de la Ley Federal de Reforma Agraria, como consta en el acuerdo de fecha 13 de octubre de 1989, que se anexa con oficio y se declare vacante, esta Comisión Agraria Mixta instauró el procedimiento citando al titular, y a los CC. Manuel Mercado Mercado y Guadalupe Moreno Cruz quienes compraron en la unidad de dotación y mediante la inspección ocular presentaron copias de la cesión de derechos que fueron cotejados con los

originales, desprendiéndose que dicho campesino ha fraccionado, cedido y vendido su parcela en cuestión. Quienes fueron debidamente notificados conforme a términos de ley, presentándose a dicha diligencia el titular, quien solicitó se objeten las documentales privadas relativas a las cesiones de derechos y el escrito de fecha 20 de octubre de 1989 presentado por la C. Remedios Zepeda Vda. de Díaz y las fotografías en donde aparecen las construcciones, y que por voz de su asesor jurídico ofrecieron las siguientes pruebas: 1.—La confesional a cargo de los CC. Manuel Mercado Mercado, Guadalupe Moreno Cruz y Remedios Zepeda Vda. de Díaz, 2.—La testimonial a cargo de los CC. Salomón Bernal Ruiz, José Fiesco Rodríguez, 3.—La documental pública consistente en el expediente de conflicto 35/89 que se ventila en esta Comisión Agraria Mixta. 4.—La presuncional en su doble aspecto legal y humana. 5.—La instrumental pública de actuaciones. Mismas pruebas que le fueron admitidas en la vía y términos propuestos, como se desprende del acuerdo dictado el 13 de diciembre de 1989, para determinar lo que en derecho proceda es pertinente valorar las pruebas ofrecidas por el titular, vemos que a la mencionada en el numeral 1 confesional a cargo de Manuel Mercado Mercado, misma prueba a la cual se le concede valor probatorio pleno de conformidad a lo establecido por los artículos 95 y 96 del código federal de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que las posiciones formuladas le han causado perjuicio así como de sus generales, que este manifestó ser comerciante y mismo que se ha dedicado a esta actividad desde hace aproximadamente veinte años, como lo manifestó expresamente en la primera posición que le fue formulada, infiriéndose que el absolvente no tiene como ocupación habitual la de trabajar la tierra, careciendo éste de capacidad jurídica prevista por la fracción III del artículo 260 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y también en la tercera posición que le fue formulada este le ha causado perjuicio en razón de que adquirió los derechos de la parcela mencionada mediante cesión de derechos, toda vez que dicha cesión no es susceptible de generar derechos hacia un tercero, ya que no es el idóneo para transmitir una cesión y que esto debió de realizarse mediante sucesión legalmente registrada ante el registro agrario nacional, para que a la vez se puedan adquirir los derechos legalmente, aunado a esto que en la cuarta posición este manifiesta claramente que no reclama ningún derecho respecto de esta parcela.

Respecto a la confesional a cargo de Guadalupe Moreno Cruz, misma prueba a la cual no se le concede ningún valor probatorio de conformidad por el artículo 95 del código adjetivo civil toda vez que las posiciones formuladas en nada le causaron perjuicio.

Respecto de la confesional a cargo de Remedios Zepeda Vda. de Díaz misma prueba a la cual se le concede valor probatorio de conformidad a lo establecido por los artículos 124, fracción I, 128, y 201 del ya citado código adjetivo civil, si bien es cierto, se trata de una confesión ficta, no menos cierto es que la misma no fue combatida por prueba alguna que le restase eficacia probatoria, y como acontece en la especie, ya que de tal probanza se desprende que el absolvente se abstiene de reclamar derechos sobre la parcela del titular, y que a su vez este ha cedido los derechos a otras personas distintas, siendo aplicable al presente caso, la tesis de la suprema corte de justicia de la nación que a continuación se reproduce: ".....Confesión ficta.—La confesión ficta producida tanto por la falta de contestación a la demanda, por cuanto no

haber comparecido a absolver posiciones, constituye solo una presunción que admite prueba en contrario, tesis jurisprudencial número 117, sexta época, Pág. 361, sección primera, Vol. Tercera Sala del Apéndice de Jurisprudencia de 1917 a 1965....." y siendo esta prueba "Juristantum", no desvirtuándose la misma adquiere plena eficacia.

A la mencionada en el numeral 2, testimonial, misma prueba a la cual no se le concede ningún valor probatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los testigos presentados en dicha diligencia no fueron acordes ni contestes en cuanto al fondo de los hechos planteados toda vez que sus declaraciones se desprenden de dichos testigos no precisan en forma clara la posesión que pudiera haber tenido el C. Tomás Díaz Zepeda, haciendo mención que el primer testigo de nombre Solomón Bernai Ruiz manifiesta en la sexta pregunta que cuando tomó posesión el C. Tomás Díaz Zepeda, las recibió, creyendo el que hay una construcción del señor Gilo en la pradera y que en la Laguna no sabe quien tenga la posesión, y que en las demás fracciones se manifiesta que en la séptima pregunta sabe que una parte la trabaja Tomás Díaz Zepeda y que en la otra parte del terreno es donde tiene su casa el propio Tomás infiriéndose de esto que no se precisa claramente la posesión, y que contraviene lo declarado por el segundo testigo de nombre José Fiesco Rodríguez, que éste al contestar en la sexta pregunta que sabe que don Tomás tiene en posesión las fracciones que se encuentran ubicadas en la Laguna y Pradera, pero quien tiene en posesión lo es Armando Velázquez con una superficie de tres mil a tres mil quinientos metros, obvio es que resulta contraproducente con el atestado del primer testigo, por lo que en sus mismas declaraciones carece de eficacia probatoria.

A la enunciada en el numeral 3 misma prueba a la cual se le concede valor probatorio, toda vez que ante esta dependencia se encuentra instaurado el expediente de conflicto número 35/89 por la posesión y goce de una unidad de dotación, teniendo como partes a los CC. Armando Velázquez, José María Berros y Tomás Díaz Zepeda, no así a Silvano Dávila ni a Remedios Zepeda Vda. de Díaz y que con fecha 28 de noviembre de 1989, se decretó la suspensión del procedimiento, en razón de que ante esta Comisión Agraria Mixta se encuentra instaurado el procedimiento de privación de derechos agrarios iniciado el 17 de noviembre de 1989, por lo que atento a esto debe de resolverse primera mente el juicio privativo, pero del estudio y análisis del mismo, se desprende que el expediente de conflicto mencionado se toma como base la titularidad de Tomás Díaz Zepeda con el certificado número 2973767 y mismo que éste es parte en dicho procedimiento como es de observarse el juicio privativo se toma el número de certificado del propio Tomás Díaz Zepeda siendo el número totalmente distinto que es el número 2230343, por lo que en base a tales criterios debe resolverse legalmente el juicio privativo y con posterioridad el juicio de conflicto.

A la mencionada en el numeral 4 presuncional en su doble aspecto legal y humana e instrumental de actuaciones se desprende de todo lo actuado en el presente sumario agrario que adquieren pleno valor, toda vez que Tomás Díaz Zepeda se le deben de privar sus derechos así como cancelar el certificado número 2973767 en razón y en base a la petición formulada por el delegado agrario en el Estado, según acuerdo de fecha 31 de octubre de 1989, mediante la cual se manifiesta que el titular ha incurrido en las causales que precisan las fracciones I, III y V del

artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria por haber fraccionado, cedido y vendido su unidad de dotación el haber transgredido el precepto constitucional en mención y que quedaron demostradas tales con los documentos anexados al mismo acuerdo y que son los que dieron inicio al presente procedimiento aunque si bien es cierto no quedaron demostrados fehacientemente durante la litis también lo es que existe la presunción fundada y motivada de que el mismo titular fraccionó totalmente su unidad de dotación corroborado por el dicho manifestado por los integrantes del comisariado ejidal en la audiencia de pruebas y alegatos verificada el 13 de diciembre de 1989 aunado a esto que con las pruebas que aportó resultaron insuficientes para demostrar sus derechos y que la posesión no quedó demostrada plenamente y que esta se hizo consistir en los testimonios de las personas que declararon en la audiencia y al momento de ser valoradas dicha prueba le recayó su justo valor por lo que atento a estas consideraciones se deberá de declarar vacante el presente derecho para que posteriormente sea la asamblea general extraordinaria de ejidatarios quien la adjudique conforme legalmente proceda o en caso de que la unidad de dotación este totalmente fraccionada, se deberá de cancelar definitivamente el certificado de derechos agrarios ordenada también así por el propio delegado, según antecedentes que obran en autos que integran en procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, del Estado de México, por haber fraccionado, cedido y vendido su unidad de dotación el C.: I.—Tomás Díaz Zepeda. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidió al ejidatario sancionado, número: I.—2973767.

SEGUNDO. Se declara vacante la unidad de dotación, para que posteriormente sea la asamblea general extraordinaria de ejidatarios quien la adjudique conforme legalmente proceda o en caso de que la parcela este totalmente fraccionada se deberá de cancelar definitivamente el certificado de derechos agrarios.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y declarar vacante la unidad de dotación en el ejido del poblado denominado San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado en Toluca, México, a los 23 días del mes de Febrero de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amadeo Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 126/90, MA. SILVESTRA MEDRANO VDA. DEL CARMEN promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en El Espejel, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda; norte: en siete líneas, la primera que mide 60.00 sesenta metros, la segunda que mide 30.00, treinta metros, la siguiente que mide 30.50 treinta metros con cincuenta metros, la siguiente que mide 33.00 treinta y tres metros, la siguiente 49.00 cuarenta y nueve metros, la siguiente: 57.00 cincuenta y siete metros y la última por este lado 53.00 cincuenta y tres metros, por este lado colinda con carretera a Maravatío y la propiedad del señor Donaciano Cárdenas; al sur: en cuatro líneas, la primera que mide 71.00 setenta y un metros, la segunda que mide 38.00 treinta y ocho metros, la siguiente línea que mide 151.00 cinco cincuenta y un metros, la siguiente que mide 17.00 diecisiete metros y la última línea por este lado que mide 55.00 cincuenta y cinco metros, y colinda por este lado con carretera Manto del Río, a Atlacomulco, México; al oriente una línea que mide 29.00 veintinueve metros y colinda por este lado con carretera a Manto del Río; poniente en dos líneas, la primera que mide 127.00 ciento veintisiete metros, una línea más que mide 44.00 cuarenta y cuatro metros y colinda por este lado con propiedad de Amador Cárdenas, esta fracción de terreno con una área de 30,383.00.

La otra fracción de terreno rústico, tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, la primera que mide 122.50 ciento veintidos metros con cincuenta centímetros, la segunda línea que mide 46.50 cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros, la última línea por este lado que mide 81.00 ochenta y un metros y colinda por este lado con oriente en tres líneas, la primera que mide 31.00 treinta metros, la segunda línea que mide 105.00 ciento cinco metros, y la última línea por este lado mide 63.00 sesenta y tres metros y colinda por este lado con carretera a Maravatío, por este lado sur: en varias líneas, la primera que mide 50.00 cincuenta metros, la siguiente que mide 23.00 veintitrés metros la siguiente que mide 33.50 treinta y tres metros con cincuenta centímetros, la siguiente que mide 32.00 treinta y dos, y la última línea por este lado que mide 21.50 veintidós metros con cincuenta centímetros y colinda por este lado con propiedad del señor Amador Cárdenas, por este mismo lado, continúa una línea más que mide 23.00 veintitrés metros, una línea que quiebra por este mismo lado que mide 23.00 veintitrés metros, otra línea que mide 61.50 sesenta y un metros con cincuenta centímetros, una línea más que mide 10.00 diez metros, una línea más que mide 36.50 treinta y seis metros con cincuenta centímetros, una línea más que mide 49.00 cuarenta metros, una línea y seis metros, y por último por este lado una línea que mide 25.00 veinticinco metros y colinda por este lado con propiedad de Amador Cárdenas y Carlos García, por este lado poniente en dos líneas, la primera que mide 82.00 ochenta y dos metros, y la segunda que mide 26.00 veintiséis metros y colinda por este lado con carretera a Atlacomulco, México, con una superficie total de esta última fracción de terreno de 20,320.00 y se controlan fiscalmente bajo las cuentas número 080101 y 081101.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó una publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hlalago, México, a 4 de abril de 1990.—C. Secretario, Lic. Abiel S. Velasco González.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces de tres en tres.

1556.—16, 17 y 18 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Licenciado ANTONIO SANCHEZ RAMOS promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra del señor EDUARDO GALLEGOS DURAN, con el Exp. 257/87, de la Primera Secretaría y en el cual la ciudadana juez de los autos dictó un auto por medio del cual se

ordena se saque a remate el bien embargado consistente en una camioneta Volkswagen Combi, modelo 1976, con motor hecho en México, chasis número 2362026326, con Registro Federal de Automóviles número 37:2512, pintada de color verde, con placas de circulación 90635 del Distrito Federal con Rantus en regular estado de conservación, asimismo se hace saber que están señaladas las trece horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y fíjese en los estrados del juzgado el edicto correspondiente.—Doy fe.—Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1557.—16, 17 y 18 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En el expediente número 1034/89, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de ALFREDO CONDES MUCIÑO y otra, se señalaron las diez horas del día ocho del mes de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un terreno de labor de temporal sin construcción, ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., con una superficie de 23,725 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 170 m con Manuel Alarcón; al sur 170 m con camino vecinal; al oriente: 132 m con Joaquín Corrales y 50 m con Manuel Alarcón; al poniente: 110 m con Antonio Hernández y Alfonso Escalona, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Méx., bajo el asiento No. 342, a fojas 51 vuelta, Vol. XIII, libro primero, sección primera de fecha noviembre 29 de 1985.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y en los mismos términos en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Tenango, Méx., y de este tribunal, sirviendo como base para el remate la cantidad de (veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos), convocándose postores. Doy fe.—Toluca, Estado de México, a dos de abril de mil novecientos noventa.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

1463.—6, 11 y 13 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 605/89, el señor REGINO ANCIRA MEDINA, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, para acreditar que en la calle 16 de Septiembre y Melchor Ocampo en la propia cabecera de Xonacatlán, perteneciente al distrito de Lerma, México, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio con casa que mide y linda: al norte: 16.50 m con Regino Ancira Medina; al sur: 16.50 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 11.81 m con Melchor Ocampo; al poniente: 11.81 m con Efrén Ríos; el referido inmueble tiene una superficie aproximada de 195.900 metros cuadrados, el terreno de referencia fue adquirido por compra-venta del C. Nahum Huerta González; con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan, en términos de ley, dado en Lerma de Villada, México, a los veintiséis del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1473.—9, 12 y 18 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 3183/86-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO PUENTE GONZALEZ, en contra de RAUL AGUILAR GARCIA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día veintisiete de abril próximo, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la casa ubicada en la calle de Ceres número tres, del fraccionamiento Las Rosas, del municipio de Tlalnepantla Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de diecisiete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de esta ciudad, se expide en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 1475.—9, 12 y 18 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JUAN BOSCO MARTI ITURBIDE, bajo el expediente número 203/90, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble denominado "La Canoá", ubicado en el municipio de Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.20 m con Lic. Juan Bosco Marti Iturbide; al sur: 35.10 m con Sara Pérez Gil; al oriente: 13.60 m con Luis Enrique Terán Sarabia; al poniente: 27.00 m con camino; al sureste: 9.40 m con Luis Enrique Terán Sarabia

El ciudadano juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenando su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a tres de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salcro Legorreta.—Rúbrica.

1471.—9, 12 y 18 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 454/990, información de dominio, promueve ALBERTA PABLO PUERTA, sobre un terreno ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zimacantepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 m con predio de Aurelio Gabriel; al sur: 100.12 m con Luciano Dionisio; al oriente: 14.80 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 14.50 m con Amalia García Carbajal.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, Méx., a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1538.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CRUZ HERNANDEZ VAZQUEZ, bajo el expediente número 191/90, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley, respecto inmueble ubicado en Zepayautla, Tenancingo, México, con siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Esteban Hernández; al sur: 40.00 m con Pascual Hernández; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con Pascual Hernández; con superficie aproximada de 640.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico local de mayor circulación; haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 9 de abril de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salcro Legorreta.—Rúbrica. 1540.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 616/90

Segunda Secretaria

FRANCISCO PEDRAZA GUTIERREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción del terreno denominado "Santa Lucía", y la construcción que sobre el mismo se encuentra edificada, destinada para casa-habitación, los cuales se encuentran ubicados en el pueblo de San Simón, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 20.60 m con Julia Segundo Susano; al sur: 19.75 m con Francisca Pedraza Martínez; al oriente: 11.30 m con Arrullo Vidal Martínez; y al poniente: 11.00 m con calle de la Cruz, la construcción ocupa una superficie total de 81.00 metros cuadrados, con una superficie total aproximada de 225.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a 6 de abril de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica.

1542.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 620/90

Segunda Secretaria

MANUEL ROSAS MADRID, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Oienco", ubicado en el pueblo de San Miguel Teixpan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.00 m colinda con Ignacio Varela; al sur: 25.36 m colinda con Francisco Flores; al oriente: en dos líneas: la primera de 25.60 m colinda con Francisco Flores, la segunda de 38.05 m; al poniente: 44.40 m colinda con camino; con una superficie aproximada de 1.800.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica. 1543.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Primera Secretaría.

En el expediente número 620/90, IRENE CANO RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Hidalgo número 7, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Yolanda Victoria Peralta Rodríguez; al sur: 9.85 m con la calle de Hidalgo; al oriente: 21.00 m con pasillo de servidumbre y al poniente: 21.00 m con Juan Rivera. Con una superficie de 206.85 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.
1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 618/90, RAYMUNDO PERALTA RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en privada que sale a la calle Hidalgo número 3, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Higinio Peralta Rodríguez; al sur: 9.85 m con Inés Sánchez Millán; al oriente: 11.50 m con privada que sale a la calle de Hidalgo; al poniente: 11.50 m con Joaquín Rivera, con una superficie de 113.27 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Benito González Alvarez.—Rúbrica.
1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 617/90, YOLANDA VICTORIA PERALTA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en la privada de Hidalgo 7-1, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 9.85 m con Inés Sánchez Millán; al sur: 9.85 m con Irene Cano Rodríguez; al oriente: 10.50 m con privada que sale a la calle de Hidalgo; al poniente: 10.50 m con Crescencio Rivera con una superficie de 103.42 m².

Se expide para su publicación en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 619/90, HIGINIO PERALTA RODRIGUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicada en privada que sale a la calle de Hidalgo número 4, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y

colindancias; al norte: 12.85 m con Efraín Sotelo Arzate, al sur: 12.85 m con privada que sale a la calle de Hidalgo y Raymundo Peralta Rodríguez; al oriente: 11.00 m con Guillermina León López y al poniente: 11.00 m con Joaquín Rivera, con una superficie de 141.35 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica
1535. 12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 595/90, JOSEFINA MILLAN DE VILLALOBOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo 12-A, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 6.00 m con la calle de Hidalgo; al sur: 6.00 m con María de Jesús Millán Peralta; al oriente: 46.75 m con paso de servidumbre de ambos inmuebles, con 2.69 metros de ancho y que sale a la calle Hidalgo y al poniente: 46.75 m con Félix Alemán, con una superficie de 280.50 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 26 de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 2325/89, SALOMON SOTELO ARZATE promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de prolongación de Bahía de todos los Santos sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: en tres líneas, una de 3.00 m con Bahía de todos los Santos, luego parte del punto norte a sur en 41.79 m luego vuelve a quebrar de oriente a poniente: en 7.26 m ambas con Pedro Sotelo Arzate; al sur: 10.26 m con Carlos Galeana; al oriente: 77.59 m con Maximino Gutiérrez y al poniente: 35.80 m con Remedios Arzate Almazán, con una superficie de 492.67 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
1535.—12, 18 y 23 abril.

Primera Secretaría.

En el expediente número 483/90 MARIA LUISA REBECA CASTAÑEDA ESTRADA promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 13, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Ignacio Castañeda Estrada; al sur: 12.00 m con la calle de Hidalgo; al oriente: 32.57 m con Luis Mondragón; y al poniente: 32.57 m con la señora Guadalupe García, con una superficie de 390.80 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.
1535.—12, 18 y 23 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

MARICELA PRIMERO FLORES.

JUAN MATEO DE JESUS, en el expediente número 4/90, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario, por los motivos y causas que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento para que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Villa, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de circulación en la población, se expide el presente en la Villa de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, C.P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 1430.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE MELCHOR VELARDE RAMIREZ, por conducto de su apoderado señor VICENTE GONZALEZ CARRILLO, bajo el número de expediente 388/89, primera secretaría, promueve juicio ordinario civil en su contra, demandándole el otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa. Por auto de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se dio entrada a la demanda y con fecha veintidos de marzo del año en curso, por desconocer su domicilio, se ordenó el emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón quedando las copias simples de traslado, en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 1422.—5, 18 y 30 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MA. DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JESUS VALDEZ ZEPEDA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA

MA. LUISA ARREOLA DE CARMONA, en el expediente número 164/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno conocido públicamente con el número 14, de la manzana 141, de la Col. El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 13;

al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con lote 29; y al poniente: 10.00 m con calle 3; con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1424.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE PEREZ NAVARRO.

DAVID VELASCO GARCIA, en el expediente número 162/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 43, de la manzana 349, de la Col. Aurora Oriente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con el lote 42; al sur: 17.00 m con el lote 44; al oriente: 9.00 m con calle de la Calandria; y al poniente: 9.00 m con lote 23; con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1425.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

En el juicio ordinario civil número 205/989, promovido en este juzgado, por MARIA DE LA LUZ RIVAS VIUDA DE AGUILAR contra DEMETRIO RODRIGUEZ NAVARRO, el juez del conocimiento dictó un auto que dice: Jilotepec, México, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa, por presentado el escrito de la señora MARIA DE LA LUZ RIVERA VIUDA DE AGUILAR, visto su contenido y el estado de los autos como se pide y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, al desconocerse el domicilio del demandado, señor DEMETRIO RODRIGUEZ NAVARRO, emplácese por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; debiéndose fijar además, la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pudiera representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Jilotepec, Méx., marzo 30 de 1990.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Telgos.—Rúbrica.

1435.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A: JOSE MARIA FLORES Y MENDOZA.

ERNESTO MACIAS MEANA, apoderado de Residencial Bosques del Lago, S.A., ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, rescisión de contrato, bajo el expediente número 2102/88-3, en contra de usted, en el que por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán conforme a la ley.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de población, en donde se haga la citación y en los estrados del juzgado, se expiden a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 1446.—5. 18 y 30 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

IGNACIO VICENTE ZUNIGA.

PORFIRIO ALBERTO BARRERA DE JESUS, en el expediente marcado con el número 898/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número veintiséis, de la manzana cincuenta, de la colonia Agua Azul Sección Pirulos de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con avenida; al sur: 16.82 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle 73; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndole el juicio en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1421.—5. 18 y 30 abril

JAVIER MURCIO RIVERA.

LAURA DOLORES GONZALEZ MURCIO, en el expediente marcado con el número 1385/89, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 5, de la manzana número 12, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 m con lote 3; al suroeste: 20.00 m con lote 6; al noroeste: 10.00 m con lote 24; al sureste: 10.00 m con Lago Winnipeg, al noreste: 10.00 m con lote 4; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de

treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado, a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1421.—5. 18 y 30 abril

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

MARIA SILVA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1800/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote terreno número 12, de la manzana 36, de la colonia Agua Azul Super 23 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 11; al sur: 16.82 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Lago Constanza; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

Publíquese en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, 1421.—5. 18 y 30 abril

ENRIQUE PEREZ ROJAS.

C. FERNANDO LOPEZ SALGADO, en el expediente marcado con el número 1275/89, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 26, de la manzana 44, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada esta en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1421.—5. 18 y 30 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

C. ARTURC VEGA ORTEGA.

La señora MONICA MARIA DEL CARMEN PEÑA ORTEGA le demanda en el expediente número 970/89, el juicio ordinario civil y otras prestaciones que le reclame, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252, 253 del Código Civil vigente en el Estado, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado Arturo Vega Ortega, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro, del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo Familiar de este distrito judicial de Toluca, México Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

1420.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expedient.: 367/90

C. JUAN CASTRO PICAZO.

CONRADO TREJO MANDUJANO y ANA MARIA WALDO GODINEZ, promueven por su propio derecho el juicio de jurisdicción voluntaria de tutela dativa a favor del menor GIOVANNI CASTRO CAMACHO, por lo que se hace de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, surtiéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica.

1427.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

AGUSTIN SCUZA ROMERO.

MARIA FELIX GARCIA CRUZ, en el expediente 2064/89, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 45, de la manzana 10, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y

linda: al norte: 16.82 m con lote 44; al sur: 16.82 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Bellas Artes; al poniente: 9.00 m con lote 20; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio, se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1421.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

SEÑORA MARICELA CHAVEZ CHAVEZ.

En los autos del expediente número 654/89, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SALOME PAULINO LUGO en contra de usted, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro de término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio de rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

1437.—5, 18 y 30 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

LORENZO HERNANDEZ GUTIERREZ, ha promovido ante este Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Tlalne-pantla, México, bajo el número 443/90-1, deducido de las diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "El Tejoete", ubicado en domicilio conocido sin número, colonia San Miguel Hila, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.30, 47.00 m y colinda con camino vecinal; al sur: 58.70, 5.50 m y colinda con camino vecinal y centro San Miguel Hila; al oriente: 26.30, 47.00 m y colinda con vereda; al poniente: 3.50, 50.00, 25.00 m y colinda con Sr. rancisco Cano; con una superficie total de 5,414.12 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos locales de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo. Dado en el local de este juzgado, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1384.—3, 18 abril y 3 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 446/90, MARGARITO GUSTAVO REYES AGUILAR, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "San Juan", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con calle San Juan; sur: 10.00 m con Cecilio Parrilla Ramos; y oriente: 16.00 m con Cecilio Parrilla Ramos; y poniente: 16.00 m con Catalina Tableros Ponce.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1536.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1418/89, FLORENTINO BERNAL LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Obligacionco", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con propiedad de Florentino Bernal; sur: 22.00 m con propiedad de los señores Rosendo Carmona y Juan Serrano; oriente: 8.08 m con calle de la Paz; y poniente: 8.08 m con propiedad de Florentino Bernal; superficie de 177.76 m².

Publíquese por tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1537.—12, 18 y 23 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

En el expediente número 155/990, la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ promueve diligencias de información ad perpetuam para acreditar que en el poblado de Ixtapan del Oro, perteneciente a este distrito de Valle de Bravo, México, ha poseído un inmueble que mide y linda; al norte: 34.03 m colindando con propiedad del Lic. Ramón Victoria; suroeste: 15.28 m colindando con el Lic. Ramón Victoria; al sur: 23.95 m colindando con el arroyo y con propiedad de la señora Paula Gómez; al sureste: 11.80 m colindando con el arroyo y propiedad de la señora Paula Gómez; al suroeste: 12.29 m colindando con el arroyo y propiedad de la señora Paula Gómez; al noreste: 4.60 m colindando con la propiedad del señor José Avila; al este: 28.41 m y 6.00 m colindando con propiedad de José Avila; al norte: 0.26 centímetros, colindando con propiedad de José Avila; 7.70 m y 4.03 m colindando con la calle Independencia en Ixtapan del Oro, Estado de México, con una superficie de aproximadamente 1,746.13 m², con el objeto de que declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expedieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a once de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1582.—18, 23 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En los autos del expediente No. 508/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BENITO DIAZ HERNANDEZ, en contra de ISIDRO MARTINEZ ARCHUNDIA, el C. Juez Tercero Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del dieciocho de abril del año en curso, para la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un predio ubicado en San Pablo Autopan con clave catastral No. 1012803028, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.70 m con Felipe Valdez; al sur: 56.00 m con Paulino Martínez; al oriente: 43.50 m con José Martínez y Paulino García y al poniente: 43.50 m con Juan Martínez.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate \$17,501,394.60 (diecisiete millones quinientos un mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos con la reducción del 10% que establece la ley. Toluca, Méx., a cuatro de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1580.—18 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

En el expediente número 153/990, el señor ONESIMO HERNANDEZ LOPEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en el poblado de Ixtapan del Oro, perteneciente a este distrito de Valle de Bravo, México, ha poseído un predio urbano constando de 114.40 m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.03 m colinda con calle de Independencia en Ixtapan del Oro, México, anteriormente Calle Real; al noroeste: 15.35 m colinda con propiedad de Bonifacio Hernández López; al sur: 7.82 m colinda con propiedad de María Guadalupe Hernández López; al noroeste: 9.71 m, 3.62 m y 1.01 m estos tres puntos colindan con propiedad de María Guadalupe Hernández López, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expedieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a once de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1583.—18, 23 y 26 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

En el expediente número 154/990, el señor BONIFACIO HERNANDEZ LOPEZ promueve diligencias de información de dominio ad perpetuam, para acreditar que se poseído el predio urbano constando de 137.07 m², ubicado en Ixtapan del Oro, perteneciente al distrito de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.35 m colinda con calle Independencia en Ixtapan del Oro, México, anteriormente Calle Real; al noroeste: 14.10 m, 0.22 centímetros y 3.02 m, estos tres puntos colindan con propiedad del señor David Facundo; al sur: 9.13 m colinda con propiedad de la señora María Guadalupe Hernández López; al noroeste: 15.35 m colinda con propiedad del señor Onesimo Hernández López, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expedieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Valle de Bravo, México, a once de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1584.—18, 23 y 26 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Expediente número 98/930.

FELIX EVANGELISTA ANASTASIO promovió en este juzgado juicio ordinario civil, en contra de JULIA ANASTASIO MARTINEZ, respecto a la pérdida de la patria potestad que tiene sobre sus menores hijos MARTIN Y REFUGIO EVANGELISTA ANASTASIO, el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Jilotepec, México, a dos de abril de mil novecientos noventa, por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de los autos y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada señora JULIA ANASTASIO MARTINEZ, como se pide con fundamento en lo establecido el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, llámese a juicio a la demandada por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará de ocho en ocho días por tres veces, en el periódico de mayor circulación en este distrito y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguientes al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado, gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las últimas notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 de la Ley invocada en líneas anteriores. Jilotepec, México, a 9 de abril de 1990.—El Secretario Civil del Juzgado, P.D. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 1585.—18, 30 abril y 11 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Ejecutivo Mercantil Exp. No. 848/989, DISTRIBUIDORA TOLUCA, S. A., en contra de INDUSTRIALIZACION DE ELEMENTOS DE MADERA, PARA CONSTRUCCION, S. A. Y/O JUAN MANUEL DIAZ ACOSTA Y/O RUBEN GUADARRAMA FABELA, el ciudadano juez señaló las diez treinta horas del veinticinco de abril, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sobre 1.—Máquina impresora marca IBM, modelo 3715, regular estado de uso, valor \$800,000.00; 2.—Un escritorio o mueble de lámina en color hueso, de conexión trifásica aproximadamente 70 cms., de largo x 20 cms. de ancho, que sirve de inventario de activo fijo, modelo 12883, marca IBM de México, S.A., sin serie a la vista, sin diskettes, en regular estado de uso con un valor de \$750,000.00; 3.—Un órgano marca Yamaha, electrónico en mueble de madera color nogal, modelo FE-40 con 17 cajas de ritmos, con número de serie 7888-6, hecho por Yamaha de México, S.A., con pedales en muy buen estado de uso seminuevo, funcionando, con un valor de \$8,000,000.00; 4. Sala compuesta de sofá, Loveseat y sillón individual con mesa lateral color beige en buen estado, con un valor de 2'000,000.00. Base once millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N., \$11'550,000.00 Convoquen postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García. Rúbrica.

1587.—18, 19 y 20 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 242/90, las señoras CELIA Y ELVIA CEJUDO PONCE promueven por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam para acreditar que en la avenida Hidalgo número 52 de esta ciudad de Lerma, México, han poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros con Pascual Cejudo Aguado; al sur: 6.50 seis metros con cincuenta centímetros con avenida Hidalgo; al oriente: 14.00 m con Luis Ortega Lechuga; al poniente: 14.00 m con Pascual Cejudo Aguado, con el objeto de que se les declare propietarios del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Rafael Díaz Villagas.—Rúbrica. 1588.—18, 23 y 26 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 70/90. C. MA. ELENA IRMA NOGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 100; con Ma. Lourdes Noguez S.; al sur: 100 con Enrique Calderón S.; al oriente: 65 con Isabel Noguez S.; al poniente: 65.00 con callejón; superficie: 6500 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días quienes se crean con derecho comparezcan. Jilotepec, Méx., a 4 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica. 1476.—9, 12 y 18 abril.

Exp. 68/90. C. JOSE JAIME BARRIOS CARRICH, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 13; 3.80; 14; 41; con Hilda y Rogelio Barrios; al sur: 26; 45.80 con Ignacio Vargas, al oriente: 54.10 con Juan Garrido, al poniente: 7.15; 6.80; 1.25; 42.30; 2.30 con Av. Lázaro Cárdenas y otros; superficie 2,479.30 m².

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días quienes se crean con derecho comparezcan. Jilotepec, Méx., a 4 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica. 1476.—9, 12 y 18 abril.

Exp. 69/90. C. CAMILO LAGUNAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 194; con Miguel Lagunas; Juvencio F.; al sur: 277; con Camilo y Demetrio Lagunas; presa; al oriente: 321.50 con Camilo Lagunas, al poniente: 460, con Aurelio Martínez; superficie: 7-37-02 Hs.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan. Jilotepec, Méx., abril 4 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica. 1476.—9, 12 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. I.A. 19375/497/89, GILBERTO GARDUÑO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en L-127, Mz-3, Pl. dra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Bartolo González; sur: 17.00 m con Celina Ruiz; oriente: 8.00 m con Hilario Guerrero Soto; poniente: 8.00 m con calle Sinaloa; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril.

Exp. I.A. 19385/507/89, CELIA RUIZ DE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-29, Mz-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Gilberto Garduño; sur: 17.00 m con calle Sonora o Av. Piedra Grande; oriente: 8.00 m con lote baldío; poniente: 8.00 m con calle Sinaloa; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19387/509/89, CIRILO MEJIA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-8, M-6, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Gabina Florida; sur: 17.00 m con J. Guadalupe Torres; oriente: 8.00 m con calle Cohauila; poniente: 8.00 m con Antonio García; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19396/520/89, ANASTACIO AVILA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-20, Mz-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Elva Muñoz Sánchez; sur: 18.00 m con David de la Merced; oriente: 8.00 m con calle Morelos; poniente: 8.00 m con Carmelo L.; superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19422/566/89, MIGUEL SOLANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-5, Mz-3 Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Rigoberto Rea; sur: 18.00 m con Ángel Mico González; oriente: 8.00 m con calle Morelos; poniente: 8.00 m con Ignacio Enrabadana; superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19424/568/89, REYNALDO ARZATE PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colima No. 21, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m con Francisco Buitrón; sur: 16.00 m con Luis Rivera; oriente: 7.00 m con Modesto Arzate; poniente: 7.00 m con calle Colima; superficie aproximada: 112.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19426/570/89, REFUGIO FRANCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-15, Mz-13 Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m con Esteita Larios; sur: 19.00 m con Guillermo Rodríguez; oriente: 8.00 m con Josefina Jiménez; poniente: 8.00 m con calle Tamaulipas; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19432/576/89, MIGUEL PANTIAGUA PEINADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-7, Mz-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Genaro Rea Rocha; sur: 18.00 m con Miguel Paniagua; oriente: 8.00 m con Alicia Merchant; poniente: 8.00 m con calle Morelos; superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19475/599/89, ELVA NUÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-13, Mz-2, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Esteban Ramírez; sur: 18.00 m con Anastacio Avila Alvarado; oriente: 8.00 m con calle Morelos; poniente: 8.00 m con lote baldío; superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19463/557/89, JAVIER FRANCISCO CARRILLO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-5, M-7, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m con Sr. Galindo; sur: 19.00 m con Jorge Guerrero; oriente: 7.00 m con Erasmo Hernández; poniente: 7.00 m con calle Coahuila; superficie aproximada: 133.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19454/534/89, ISIDRO ANDRADE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-18, Mz-4, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Margarito; sur: 16.85 m con Alejandro González Amador; oriente: 7.70 m con calle Coahuila; poniente: 8.00 m con Adán Martínez Hernández; superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19453/533/89, IRINEO CHAVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-6 Mz-6, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Guillermo Pineda; sur: 17.00 m con Gabino Pineda; oriente: 8.00 m con calle Coahuila; poniente: 8.00 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19436/580/89, RAMON TAPIA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-17, Mz-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con lote baldío; sur: 18.00 m con Isabel Sánchez; oriente: 8.00 m con Leonarda Vega; poniente: 8.00 m con calle Morelos; superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. 19433/577/89, MIGUEL PANIAGUA PEINADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-5, Mz-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Miguel Paniagua Peinado; sur: 18.00 m con Ezequiel Escamilla Figueroa; oriente: 8.00 m con Enrique Carrillo; poniente: 8.00 m con calle Morelos; superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19416/560/89, PROCORO RAMIREZ GUERRERZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana 6, Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Marcos Rodríguez; sur: 17.00 m con Juan Pérez; oriente: 8.00 m con Angel Rodríguez; poniente: 8.00 m con calle Coahuila; superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19412/556/89, TEODULO ARMAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-23, Mz-2, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Rufino Jiménez García; sur: 15.00 m con Carolina Chávez Glez; oriente: 8.00 m con calle Turqueza; poniente: 8.00 m con Daniel Malagón Benítez; superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19497/551/89, VENANCIO MEJIA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coahuila s/n., Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Gloria Méndez; sur: 17.00 m con Felipe Galeote; oriente: 8.00 m con calle Coahuila; poniente: 8.00 m con terreno baldío; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19406/530/89, ANTONIO ESQUIVEL VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-3, Mz-A, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m con Edulfo Molina; sur: 19.00 m con Manuel Suárez; oriente: 7.50 m con Manuel Rocha; poniente: 7.20 m con calle Zafiro; superficie aproximada: 142.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19402/526/89, ANGEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-13, Mz-11, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Hermina Márquez; sur: 17.00 m con Javier Nava; oriente: 8.00 m con Jesús Velázquez; poniente: 8.00 m con calle Colima; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19386/502/89, GLORIA MENDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-12, Mz-14, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Juan Sete; sur: 17.00 m con lote baldío; oriente: 8.00 m con terreno baldío; poniente: 8.00 m con calle Coahuila; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19379/501/89, GUADALUPE GONZALEZ LARICIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-3, Mz-5, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Olegario Muciño; sur: 17.00 m con Juan Mercado; oriente: 7.00 m con Emiliano Santiago; poniente: 7.00 m con calle Nueve León; superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19378/500/89, GABINO FLORIDA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-5, Mz-6, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.00 m con Irineo Chávez; sur: 17.00 m con Cirilo Mejía; oriente: 8.00 m con Coahuila; poniente: 8.00 m con Viviana; superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19376/498/89, GENARO REA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-3, Mz-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Venancio Campos; sur: 18.00 m con Antonio Paniagua; oriente: 8.00 m con Alicia Merchante; poniente: 8.00 m con calle Morelos; superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 19399/523/89, AGUSTIN VENANCIO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en L-3, Mz-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m con arbo de agua; sur: 16.00 m con Enrique Zárate; oriente: 8.00 m con lote baldío; poniente: 8.00 m con calle Luis Cortínez; superficie aproximada: 128.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

Exp. I.A. 776/90, CAROLINA ESCAMILLA FIGUEROA Y OS., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, L-9, M-3, Piedra Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con Miguel Paniagua; sur: 18.00 m con Olgario Córdoba Pantoja; oriente: 8.00 m con Alberto Chirino; poniente: 8.00 m con calle Morelos; superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1480.—9, 12 y 18 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1755/90, ANTONIO VARGAS SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circunvalación Norte No 363, colonia Unión, de esta ciudad de Toluca, mide y linda; al norte: 10.00 m con Angel Vargas; al sur: 10.60 m con Andrés Vargas; al oriente: 10.65 m con Andrés Vargas; al poniente: 10.65 m con Andrés Vargas; superficie: 160.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril

Exp. 2492/90, SEVERIANO ROBERTO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.85 m con Juan Becerril Salinas; sur: 16.85 m con Maximino Becerril; oriente: 14.70 m con José Becerril Rosales; poniente: 14.70 m con Severiano Roberto Becerril Plata; superficie aproximada de: 247.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1754/90, FLORENCIO PEREZ SANCHEZ y ELOISA CARBAJAL DE P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan 2028, barrio de la Tesosona, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 32.65 m con el Sr. Guadalupe Pérez Sánchez; al sur: 25.00 m con Ascencio Gutiérrez Flores; al oriente: 21.15 m con Paseo Tollocan; al poniente: 17.50 m con calle Hipólito Ortiz; superficie: 530.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2493/90, SEVERIANO ROBERTO BECERRIL PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: norte: 16.85 m con Juan Becerril; sur: 16.85 m con Maximino Becerril; oriente: 14.70 m con Ricardo Becerril; poniente: 14.70 m con Mario Romero Flores; superficie aproximada de: 247.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 2624/86, RICARDO HERNANDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conuvido, en Santiago Tlaxomilco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Lerdo; al sur: 15.00 m con Silvana Sánchez; al oriente: 37.50 m con Leonardo Sánchez Esparza; al poniente: 36.00 m con Alicia Lara Reyes superficie: 556.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 4973/85, ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Centenario Sur s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 33.00 m con terreno de Felipe Nolasco, actualmente Pablo Mendoza; al sur: 33.00 m con Juan Apollinar; al oriente: 15.00 m con Ivaiz Camora; al poniente: 15.00 m con avenida Centenario; superficie: 495.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 7174/86, JUAN VICENTE VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Quintana Roo No. 25, en Cacalomacán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 37.85 m con Nicolás Segundo; al sur: 37.85 m con Merced Arellano; al oriente: 9.00 m con calle Quintana Roo; al poniente: 9.00 m con Concepción Sánchez Serrano; superficie: 346.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 9790/86, MARGARITO ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 20.40 m con J. Isabel Romero Rivera; al oriente: 26.20 m con Roberto Romero Rivera; al poniente: 26.40 m con Efrén Martínez Rojas.

Superficie: 544.41 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1132/89, ENRIQUETA PADUA D. VDA. DE NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán s/n Bo. de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.90 m con Severo Becerril Jiménez; sur: 6.90 m con calle Aquiles Serdán; oriente: 51.00 m con Gloria Padua Mejía; poniente: 51.00 m con Gorgonio Padua García.

Superficie aproximada de: 328.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 1138/89, ENRIQUETA PADUA VDA. DE NAVARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1/c., San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 65.00 m con CODAGEM; sur: 65.00 m con Refugio Mancebo; oriente: 61.00 m con Paulino López Bautista; poniente: 60.00 m con Mariano Fernández Arellano.

Superficie aproximada de: 4038.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 11155, JUSTINO DE JESUS ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Secundino Alvarez; sur: 20.00 m con J. Jesús García; oriente: 12.00 m con Pedro González A.; poniente: 12.00 m con Alfonso Ramos.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 7 de noviembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 34/86, INES CARBAJAL DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 157.60 m con Carlota Avila; al sur: 136.10 m con Andrés Villegas; al oriente: 86.40 m con Everardo Grande; al poniente: 73.70 m con Pablo Carrillo y Andrés Villegas; superficie: 11.760 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 352/89, RAMÓN RAMIREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Prolongación 18 de Marzo; sur: 22.00 m con camino conocido; oriente: 11.00 m con Tanislao Mendoza; poniente: 23.00 m con Francisco Ramírez; superficie aproximada de: 357.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 852/87, JUANA MAYA DE BELAES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n., en San Pedro Toloitepec, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 78.00 m con Pedro Camacho; al sur: 78.00 m con Cruz Maya; al oriente: 9.50 m con Juventino Maya; al poniente: 9.50 m con calle Cuauhtémoc; superficie: 741.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 1751/90, MA. EUGENIA ESTRADA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado "La Cajita", barrio de la Teresona, Toluca, México mide y linda; al norte: 10.00 m con camino sin nombre al sur: 10.00 m con andador Felipe Angeles; al oriente: 19.50 m con Susano Garduño; al poniente: 19.50 m con Guadalupe Martínez; superficie: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 1752/90, IRENE MARTINEZ VDA. DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ignacio Quiroz Gutiérrez s/n., en San Miguel Apinahuizco, municipio de Toluca, mide y linda; al norte: 19.30 m con Fidel Ambríz Alemón; al sur: 18.30 m con Guadalupe Contreras; al oriente: 27.70 m con Jovita Colín Jiménez; al poniente: 29.30 m con callejón Ignacio Quiroz Gutiérrez; superficie: 526.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp 1753/90, ANGELINA TEJA COPORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Omeacas, No. 209, barrio de San Miguel Apinahuizco, mide y linda; al norte: 11.90 m con Pedro Teja Barril y Anastacio Camilo; al sur: 11.65 m con Simón Quintana; al oriente: 5.05 m con calle Omeacas; al poniente: 4.85 m con Eleodora Moreno; superficie: 61.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 27 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 380/90, YOLANDA VELAZQUEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con Plaza Centenario No. 4; sur: 11.50 m con Martín Velázquez Sánchez; oriente: 16.00 m con Angel Velázquez Galán; poniente: 17.00 m con pasillo.

Predio denominado "Zentlalpan", una fracción.

Superficie aproximada de: 210.40 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 22 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 388/90, JULIO GARCIA ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlamapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 19.50 m con Raymundo Alcántara Pérez; sur: 1.—10.00 m con Ma. de los Angeles García en dos lados de O. a P., 2.—9.45 m con calle; oriente: 1.—9.95 m con carretera, en dos lados de N. a S., 2.—9.65 m con Ma. de los Angeles García A., poniente: 19.20 m con Benito Alcántara Pérez.

Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 285.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 822/89, BONIFACTO VALENCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 25.65 m con Leopoldo Orozco; sur: 26.55 m con camino; oriente: 17.15 m con Luciano Hernández; poniente: 17.03 m con camino; predio denominado "Santa Teresa"; superficie aproximada de: 446.57 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 390/90, JUAN PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlaxiapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.85 m con calle; sur: en dos lados de O. a P. 1.—1.20 m con María González Morales; 2.—22.50 m con Gerardo Fuentes y servidumbre de paso; oriente: en dos partes de N. a S. 1.—15.00 m con Pedro Baños Torres; 2.—13.10 m con María González Morales; poniente: 28.30 m con Pablo Baños Torres; predio sin nombre; superficie aproximada: 667.99 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 383/90, MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlaxiapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con Julio García Alcántara; sur: 10.00 m con calle; oriente: 9.65 m con Julio García Alcántara hoy carretera; poniente: 9.65 m con Julio García Alcántara; predio sin nombre; superficie aproximada de: 96.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 387/90, MARIA GONZALEZ MORALES DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlaxiapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en tres partes de O. a P. 1.—25.00 m con Javier Pérez Alcántara; 2.—21.35 m con Pedro Baños Torres; 3.—1.20 m con Simón Pérez Orozco; sur: en dos partes de O. a P. 1.—24.00 m con Faustino Pérez Orozco; 2.—24.30 m con Atrio de la Iglesia; oriente: 21.95 m con carretera; poniente: de N. a S. 1.—13.10 m con Simón Pérez Orozco; 2.—10.95 m con Gerardo Fuentes Cruz; predio sin nombre; superficie aproximada de: 1,089.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

1531.—12, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 232/90, MOISES MICHUA CEDILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 103.00 m con Rosalío Simeón López; sur: 210.00 m con Guillermo Reyes; oriente: tres líneas 1a. de 71.00 m y la 2a. de 12.00 m y la 3a. de 90.00 m con Adalberto Bernal; poniente: dos líneas 1a. de 133.70 m y la 2a. de 59.00 m con Alberto Michua P.

Superficie aproximada de: 28,114.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1541.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 357/90, ADEL TRUJILLO TRUJILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zumpango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 39.50 m con Anselma Ayala y Mirela Zamora; sur: 44.00 m con José Hincososa Fuentes; oriente: 27.00 m con carretera al monte; poniente: 31.00 m con Fortino Popoca. Superficie aproximada de: 1,419.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 343/90, JUAN FUENTES BUENAVENTURA promueve inmatriculación administrativa sobre los inmuebles ubicados en Zumpango, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx. miden y lindan: Predio No. 1, norte: 105.00 m con Adalberto Guadarrama y sur: 64.00 m con Amelia Sánchez Ayala, oriente: 53.00 m con Adalberto Guadarrama; poniente: 45.00 m con carretera a Totolmajaac. Superficie aproximada: 4,140.00 m². Predio No. 2, norte: 153.40 m con Adalberto Guadarrama; sur: en dos líneas 160.20 m en una con Isabel Guadarrama y 39.50 m en la otra con Ambrosio Estrada, oriente: en dos líneas, 48.00 m en una con la carretera a Totolmajaac y 108.00 m en la otra con Ambrosio Estrada; poniente: termina en vértice y coincide con el río Totolmajaac. Superficie aproximada: 18,997.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

Exp. 339/90, RODOLFO ESTRADA FLORES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Loma, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 144.50 m con Nicéforo Valdez y camino vecinal; sur: en dos líneas 48.00 m en una y 30.90 m con Abel Hernández; oriente: 76.00 m con Isaias Estrada; poniente: en dos líneas 28.00 m en una y 47.50 m en otra con Abel Hernández y Raúl Estrada. Superficie aproximada: 8,412.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1544.—12, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

Exp. 178/90, JESUS DIAZ PARDINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-hacienda de Santa Inés, Tonanitla municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 658.70 m con Hilario Díaz Martínez; sur: 631.40 m con Luis Díaz Pardiniéz; oriente: 112.00 m con terrenos de Tonanitla; poniente: 101.70 m con Gudelia Díaz. Superficie aproximada de: 68,923.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México a 6 de abril de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Calazar Camacho.—Rúbrica.

1533.—12, 18 y 23 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 475/90, DORA PIZA ZAVALVEYIA promueve matriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en la calle de Constitución, en Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y lindan: Constitución No. 603; al norte: 27.20 m con Judith Arce de Varón y Prop. que fue de Enriqueta Aviléz; al sur: 19.30 m con calle; al oriente: 24.00 m con lote de Teresa Macías Pérez; al poniente: en línea con inclinación suroeste: 24.00 m con Prop. particular. Sup. 545.17 m². Constitución No. 605; al norte: 19.50 m con Prop. particular; al sur: 38.50 m con calle Constitución; al oriente: 46.50 m en línea quebrada con propiedad particular; al poniente: 24.00 m con calle Hidalgo. Sup. 650.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 6 de abril de 1990. El C. registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 1579.—18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 71/90, C. JUAN OSORNIO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., mide: al norte: 590 con arroyo; al sur: 266, 144, 183, 132, 193, con Joel Osornio, Rancho, Lucio Osornio; al oriente: 15 con Zeferino Toral; al poniente: 149, 142 con Jesús y Joel Osornio. Sup. 11-46-62 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 72/90, C. AGUSTIN BENITEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 27, con Salvador Chavero; al sur: 28, con Av. Cuauhtémoc; al oriente: 41.00 con Matilde García; al poniente: 45.00 con Antonia Montoya Vda. de D. Sup. 1,182 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 73/90, C. MARCELINO LARA NAVARRETE promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx.; al norte: 226, 61, con camino, Fidencia Lara; al sur: 204 con ejido Acazuchitlaltongo; al oriente: 206 con ejido Acazuchitlaltongo; al poniente: 105 con E. Acazuchitlaltongo. Sup. 36,580. m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 74/90, C. MA. TERESA BARQUET PEREZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 70.50 con lote 11; al sur: 70.50 con lote 13; al oriente: 15, con Julián Huitrón y otra; al poniente: 15 con Camino Real. Sup. 1057.50 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

Exp. 75/90, C. RAFAEL Y EMILIANO CORTEZ RANGEL, promueven inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 245 con Amado y Angel Rodríguez; al sur: 86.30, 126.80, 54.30, 126.80, 93 con J. Guadalupe y Justino Urbano; al oriente: 345 con J. Guadalupe Urbano; al poniente: 243 con Esteban Javier. Sup. 6-25-00 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes tengan derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., abril 6 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1581.—18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 58/713/90, IRMA SANCHEZ LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Obregón Sur; No. 3 en Tenango de Arista, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 16.68 m con callejón de entrada; sur: 9.10 m con calle Arcadio Pagaza, 7.35 m con Salvador Calderón; oriente: 5.50 m con Salvador Calderón, 5.83 m con Salvador Calderón; poniente: 10.90 m con calle Alvaro Obregón.

Superficie aproximada de: 144.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1589.—18, 23 y 26 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 121/1384-89, MICAELA CASTRO REZA DE VALLARTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 36 municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 7.25 m con calle de Galeana; sur: 7.25 m con Trinidad Castro; oriente: 20.60 m con María Ruiz Reza; poniente: 20.60 m con sucesión de Dolores Alvaro; superficie aproximada: 149.35 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a tres de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1467.—9, 12 y 18 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

TEXCOCO, MEX.

En la escritura número 10554 de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa de esta notaría, se radicó la sucesión testamentaria de la señora JOSEFINA SEGURA MARTINEZ, aceptando la única heredera y albacea dichas instituciones por lo que procederá a formar el inventario correspondiente, lo que se comunica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código Procesal Civil.

Publiquese dos de siete en siete días

Atentamente

Lic. Sergio Roberto Mañón Diaz.—Rúbrica.

1460.—6 y 18 abril

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

En esta Notaría a mi cargo, mediante escritura 10,055 de fecha 4 de abril de 1990, se protocolizó la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor ANTONIO ALONSO CORIA, promovido ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, expediente 850/87, el señor ANTONIO ALONSO BRAVO, en su carácter de albacea y coheredero, manifiesta que a la brevedad posible, procederá a la formación de inventario y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto con el párrafo segundo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de abril de 1990.

Lic. Enrique Sandoval Gómez.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES.

1586.—18 y 27 abril.